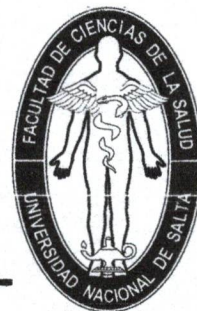




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

247-21

Salta, 21 ABR 2021
Expediente N° 12.065/21

VISTO: Las notas presentadas por el Centro de Estudiantes y alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, todos de ésta Facultad, solicitando extender la vigencia de regularidades de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 214/20, se prorrogó la situación de "regular" en las asignaturas con vigencia caducada hasta Setiembre de 2.020 inclusive, al Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2.021.

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del Despacho Conjunto N° 70/21 emitido por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas", y resolvió aprobar el mismo con modificaciones.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 04/21 del 13/04/2.021)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar a los alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, la vigencia de regularidades de asignaturas, caducadas en Marzo de 2.021, hasta el Turno Especial de exámenes de Mayo de 2.021.

ARTICULO 2°: Tener por autorizadas las excepciones de las prórrogas de regularidades masivas otorgadas oportunamente, a los alumnos que las soliciten mediante nota.

ARTICULO 3°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa